

Sesión N° 96

Celebrada el 11 de Junio de 1928.-

Presidió el señor Torreal y asistieron los Directores, señores Concha, García, Hedena, Ibáñez, Matte, Morales, Subercaseaux y Van Buren; el Asesor Técnico, señor Van Densen.

y el Secretario, señor Bm.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Operaciones.-

Se dió lectura y se aprobó la minuta de operaciones efectuadas desde el 4 al 9 del presente, con los siguientes totales:

Disminutos al público \$ 617.096.58

Redesminutos a los bancos 1.299.209.21

Tasa de Interés.-

6½ % para los bancos y 7½ % para el público.

Sección de Previsión,

Reforma de los Estatutos.-

Bienestar Social, fecha 8 de junio en curso, que indica los términos en que podría aprobar la reforma solicitada y que son:

Art. 8°.- letra g) se cambia como sigue:

"g) Con los intereses de las partidas antes expresadas, al tipo que con anterioridad acuerde para cada semestre la Junta Administrativa y que será siempre superior al tipo que fije el Consejo de Previsión. Estos intereses se capitalizarán semestralmente el 30 de Abril y el 31 de Octubre de cada año."

Art. 15°.- Se complementa con un tercer inciso que dice:

"Podrá también entregar hasta un ochenta por ciento de dicha parte a los empleados que estén en servicio, previo acuerdo del Directorio del Banco Central en uso de la facultad que le confiere el Art. 50 de los Estatutos del Banco."

Art. 17°.- Al final del inciso primero se cambia "un" por "dos".

Art. 19°.- Al final del inciso tercero se cambia "\$100.000" por "\$50.000".

El señor Gerente dió cuenta de que la Junta Administrativa de la Sección de Previsión, en su sesión de 9 del presente, aceptó por unanimidad los términos indicados por el Ministerio de Bienestar Social que fueron asimismo aceptados por el Directorio, acordándose recabar la aprobación gubernativa de la reforma de los Estatutos en los

Medio Circulante.-

términos que se dijeron indicados, sin esperar la aprobación de la presente acta.

El señor García Gana manifestó la conveniencia de estudiar la situación que se creará por la venta de ocho millones de dólares que hará en breve la Caja de Crédito Hipotecario y que serán tomados por este Banco, como también por la primera nota del empréstito que contratará el Gobierno con banqueros americanos, a fin de llevar a cabo el plan de obras públicas extraordinarias.

Tanto una como otra operación significan emisión de billetes por cantidades equivalentes al valor en moneda legal chilena de las ventas que haga la Caja de Crédito Hipotecario o de los empréstitos externos que se invierten en el país. El aumento súbito de la circulación por causas ajenas al desarrollo normal de los negocios, puede producir algún desequilibrio en la situación económica actual. La abundancia de capital puede influir en los tipos de interés, acentuando la baja de las tasas actualmente vigentes. Para apreciar debidamente este punto, sería necesario considerar además las influencias que ha tenido la aplicación del acuerdo del Banco Central de Chile, aprobado por la Superintendencia, sobre la fijación de intereses sobre depósitos. Agregó el señor García Gana que, aunque no tenía a la vista las últimas cifras sobre el movimiento de los depósitos bancarios, creía que el acuerdo en referencia no ha influido en el sentido de disminuir su cuantía.

El señor Subercaseaux se refirió a las consecuencias que puede traer la inflación monetaria que necesariamente resultará de los hechos referidos por el señor García Gana. Según se ha observado, estos índices de inflación, que traen consigo especulaciones en el mercado de valores y alza general de precios, tienen como

consecuencia crisis económicas que hay un interés nacional en evitar. Aludió a la política prudente que han mantenido los bancos federales de la reserva en los Estados Unidos, con motivo de la gran afluencia de oro en estos últimos años. Como nuestro Banco Central no tiene los medios de que disponen los bancos federales para mantener un equilibrio constante entre la circulación y las necesidades del momento, se deben buscar otros medios que nos lleven al mismo fin. Agregó que, por los señores Gerente y Asesor, se ha impuesto de las medidas que se van a tomar a fin de evitar el aumento en la emisión de billetes, y está enteramente de acuerdo con ellos en que si el Banco atiende con sus propios depósitos en moneda extranjera a las necesidades del Gobierno en esa clase de monedas, en lugar de comprar las letras en el mercado por las cantidades pedidas, no se producirá la situación que se quiere evitar.

El señor Van Buren se refirió a las observaciones anteriores y manifestó que para prevenir las alteraciones buscadas en la cotización del cambio y en el medio circulante al darse cumplimiento de grandes órdenes de compra de letras del Estado, convenía que la Tesorería General de la República diera a conocer al Banco, con la mayor anterioridad posible las fechas en que deben cumplirse las diversas obligaciones del Gobierno en moneda extranjera.

Se levantó la sesión.

Maximiliano Obispo	Amador
Abraham Morales	
L. Van Buren	Alfonso Solís
José Antunes	José María
Marcos	